



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1918

"TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DEL DEPORTE"

R.U.C. N° 20148241385

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084- 2021-MDH.

Dado en la Casa Municipal de Hualmay, a los treinta días del mes de marzo del año 2021

VISTO:

El Informe N° 069-2021-JJZN/SGSPYGA/MDH de fecha 30 de marzo de 2021 la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, como Órgano de Gobierno Local, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II, Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo aplicables las Leyes y Disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para preservación del ambiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU en el mes de diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, para el periodo 2019-2022 (PLANEA) con la finalidad de buscar crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. ELPLANEA es un instrumento de Gestión Pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-MDH la municipalidad elaboró el Programa de Educación, cultura y Ciudadana ambiental- EDUCCA 2019-2022.

Que, a través del Informe N° 042-2021-GMNC-OSGAO/MDH de fecha 29 de marzo de 2021 la Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato señala que el programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, para tal efecto solicito la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA y con Informe de visto se corre traslado para la elaboración del acto resolutive correspondiente.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 6°, 20° y 43°;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1918

"TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DEL DEPORTE"

R.U.C. N° 20148241385

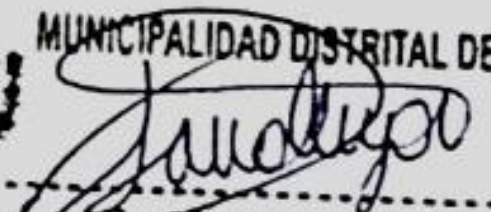
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084- 2021-MDH

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo correspondiente al año 2021, del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Hualmay, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Hualmay, la inclusión dentro del presupuesto anual de actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021, del del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2019-2022.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Municipal, La Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Tesorería quedan autorizados a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

Sandra F. Churrango Valdivia
ALCALDESA